

1 Doctor Galo Sosa y su cónyuge Neusa Laboury de -
2 Sosa ; y, Doctor Jorge Aulestia y su cónyuge Ne
3 lita de Faria de Aulestia .- Los comparecientes
4 son mayores de edad, de estado civil casados, de
5 nacionalidad ecuatoriana , a excepción de las se
6 ñoras Regina Vera de Jaramillo, Roseli Stein de
7 Garcés, Ana María Richter de Tobar, Neusa Laboury
8 de Sosa, y, Nelita de Faria de Aulestia , que -
9 son brasileñas e inteligentes en el idioma caste
10 llano , domiciliados en esta ciudad de Quito , há
11 biles para contratar y obligarse a quienes de co
12 nocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Públi
13 ca la minuta que me entregan, cuyo tenor literal
14 y que transcribo es el siguiente : " S E Ñ O R -
15 N O T A R I O ": En su registro de escrituras pú
16 blicas, sírvase insertar la convalidación y el -
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , que
18 otorga la Compañía SERVICIOS EDUCACIONALES MAR--
19 TIMCERERE SOCIEDAD ANONIMA.- P R I M E R A : COM
20 PARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
21 presente escritura pública las señoras Roseli -
22 Stein de Garcés y Regina Vera de Jaramillo , en
23 sus calidades de Presidente y Gerente respectiva
24 mente, de la Compañía SERVICIOS EDUCACIONALES MAR
25 TIMCERERE SOCIEDAD ANONIMA como se desprende de
26 los nombramientos que debidamente inscritos se -
27 acompaña . Además comparecen por sus propios dere
28 chos los señores Arquitecto Gonzalo Jaramillo y



señora Regina Vera Freire de Jaramillo ; Arquitecto Marco Garcés y señora Roseli Stein de Garcés ; Arquitecto Bayardo Tobar y señora Ana María Richter de Tobar ; Doctor Galo Sosa y Neusaboury de Sosa ; y, Doctor Jorge Aulestia y señora Nelita de Faria de Aulestia . Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de las cónyuges que son de nacionalidad brasileña; y domiciliados en esta ciudad de Quito .- S E G U N D A : ANTECEDENTES.- La Compañía SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE SOCIEDAD ANONIMA , se constituyó en virtud de la Escritura Pública otorgada el día veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Vigésimo-Sexto del Cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número diez mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de quince de julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el repertorio número dieciséis novecientos veintitres de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno . - En la referida escritura se hace constar como accionistas a las sociedades conyugales conformadas por los señores Arquitecto Gonzalo Jaramillo y -

1 señora Regina Vera Freire de Jaramillo , Arqui--
2 tecto Marco Garcés y señora Roseli Stein de Gar-
3 cés ; Arquitecto Bayardo Tobar y señora Ana María
4 Richter de Tobar ; Doctor Galo Sosa y Neusa La-
5 boury de Sosa ; y, Doctor Jorge Aulestia y seño-
6 ra Nelita de Faria de Aulestia . T E R C E R A :
7 CONVALIDACION.- Por este instrumento público los
8 señores Arquitecto Gonzalo Jaramillo , y señora-
9 Regina Vera Freire de Jaramillo ; Arquitecto Mar-
10 co Garcés y señora Roseli Stein de Garcés ; Ar--
11 quitecto Bayardo Tobar y señora Ana María Richter
12 de Tobar , Doctor Galo Sosa y señora Neusa Labou-
13 ry de Sosa ; y, Doctor Jorge Aulestia y señora -
14 Nelita de Faria de Aulestia manifiestan que se
15 incurrió en un error jurídico en la Escritura de
16 veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y
17 uno, en la que consta - las sociedades conyugales-
18 como accionistas , cuando en la realidad los únicos
19 accionistas de acuerdo con el certificado de la
20 cuenta de Integración del Banco del Pacífico Nú-
21 mero seiscientos siete que consta en la referida
22 Escritura de Constitución , son los señores Ar-
23 quitecto Bayardo M. Tobar , Doctor Jorge E. Au--
24 lestia , Arquitecto Hernán Gonzalo Jaramillo, In-
25 geniero Galo Fabián Sosa Borja ; y, Arquitecto -
26 Marco Vinicio Garcés Granja .- En tal virtud de-
27 mutuo acuerdo todos los accionistas de la Compa-
28 ñía Servicios Educativos Martimcerere S.A. de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE SOCIEDAD
ANONIMA."**

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a los cinco dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las catorce horas con treinta minutos, en el local de la compania que se encuentra ubicado en la Avenida Los Alamos s/n, de la antes mencionada ciudad, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compania SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE SOCIEDAD ANONIMA.", con la concurrencia de los senores accionistas: Arquitecto Bayardo Tobar L. y su senora Ana Maria Richter de Tobar, duenos de cien acciones de un mil sucres cada una; Dr. Jorge E. Aulestia y su senora Nelita de Faria; Dos Santos de Aulestia, duenos de cien acciones de un mil sucres cada una; Arquitecto Hernan Gonzalo Jaramillo y sus senora Regina Vera de Jaramillo, duenos de cien acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero Galo F. Sosa Borja y su senora Neusa Laboury de Sosa, duenos de cien acciones de un mil sucres cada una; Arquitecto Marco V. Garces y su senora Roseli Stein de Garces, duenos de cien acciones de un mil sucres cada una; en consecuencia se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compania.

Preside la Junta General Extraordinaria la Presidenta de la compania senora Roseli Stein de Garces, y actua como secretaria la Gerente senora Regina Vera de Jaramillo.

La Junta resuelve por unanimidad la celebracion de esta Asamblea Universal de Accionistas en el lugar dia y hora en que se esta llevando a cabo, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Convalidacion de Escritura de Constitucion.
- 2.- Aumento del Capital Social.
- 3.- Reforma de Estatutos.

Presidencia pone en consideracion de los senores accionistas el orden del dia, el mismo que es aceptado sin modificaciones.

1.- CONVALIDACION DE ESCRITURA DE CONSTITUCION

Presidencia manifiesta que la Compania SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE SOCIEDAD ANONIMA., se constituyo en virtud de la Escritura Publica otorgada el dia veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Vigesimo Sexto del Canton Quito, doctor Napoleon Lombeyda Arguello, Escritura que fue aprobada por la Superintendencia de Companias, mediante Resolucion numero

10449, de quince de Julio de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Canton Quito, bajo el repertorio numero #16923 de fecha 29 de Julio de 1981. En la referida escritura se hace constar como accionistas a las sociedades conyugales conformada por los senores Arquitecto Gonzalo Jaramillo y senora Regina Freire de Jaramillo, Arquitecto Marco Garces y senora Rosely Stein de Garces; Arquitecto Bayardo Tobar y senora Ana Maria Richter de Tobar; Doctor Galo Sosa y Neusa Laboury de Sosa; y, Doctor Jorge Aulestia y senora Nelita de Farias de Aulestia.

Por medio de la presente acta los senores Arquitecto Gonzalo Jaramillo, y senora Regina Vera Freire de Jaramillo; Arquitecto Marco Garces y senora Rosely Stein de Garces; Arquitecto Bayardo Tobar y senora Ana Maria Richter de Tobar, Doctor Galo Sosa y senora Neusa Laboury de Sosa; y, Doctor Jorge Aulestia y senora Nelita de Faria de Aulestia, manifiestan que se incurrio en un error juridico en la Escritura de 26 de junio de 1981, en la que consta las sociedades conyugales como accionistas, cuando en la realidad los unicos accionistas de acuerdo con el certificado de la cuenta de Integracion del Banco del Pacifico No.607 que consta en la referida Escritura de Constitucion, son los senores Arquitecto Bayardo M. Tobar, Doctor Jorge E. Aulestia, Arquitecto Hernan Gonzalo Jaramillo, Ingeniero Galo Fabian Sosa Borja; y, Arquitecto Marco Vinicio Garces Granja.

En tal virtud de mutuo acuerdo todos los accionistas de la compania Servicios Educacionales Martin Cerere S.A. deciden convalidar la Escritura de 26 de julio de 1981 celebrada ante el senor Notario Vigesimo Sexto del canton Quito, Doctor Napoleon Lombeyda Arguello, inscrita en el Registro Mercantil del canton Quito, bajo el repertorio No.16923 de fecha 29 de julio de 1981, y resolucion No.10449 de 15 de julio de 1981 de la Superintendencia de Compania, y modificar el articulo trigesimo octavo de los Estatutos, el mismo que dira: "El capital de la Sociedad Anomina Servicios Educacionales Martin Cerere S.A., se encuentra integramente suscrito, asi como pagado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ARQ. BAYARDO TOBAR	100.000	100.000
DR. JORGE AULESTIA	100.000	100.000
ARQ. GONZALO JARAMILLO	100.000	100.000
ING. GALO SOSA B.	100.000	100.000
ARQ. MARCO GARCES	100.000	100.000



ciden convalidar la Escritura de veintiseis de -
junio de mil novecientos ochenta y uno celebrada
ante el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón-
Quito , Doctor Napoleón Lombeyda Arguello , ins-
crita en el Registro Mercantil del cantón Quito,
bajo el repertorio Número dieciseis novecientos-
veintitres de fecha veintinueve de julio de mil
novecientos ochenta y uno , y resolución Número-
diez cuatrocientos cuarenta y nueve de quince de
julio de mil novecientos ochenta y uno de la Su-
perintendencia de Compañías , y modificar el ar-
tículo trigésimo octavo de los Estatutos , el mis-
mo que dirá : "El capital de la Sociedad Anónima
Servicios Educativos Martimcerere S.A., se en-
cuentra integramente suscrito , y pagado, de con-
formidad con el siguiente cuadro : - - - -

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL -</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
	<u>SUSCRITO.</u>	

Arq. Bayardo Tobar	100.000	100.000
--------------------	---------	---------

Dr. Jorge Aulestia	100.000	100.000
--------------------	---------	---------

Arq. Gonzalo Jara-		
--------------------	--	--

nillo .	100.000	100.000
---------	---------	---------

Ing. Galo Sosa B.	100.000	100.000
-------------------	---------	---------

Arq. Marco Garcés .	100.000	100.000
---------------------	---------	---------

\$ 500.000	500.000	
------------	---------	--

El capital social actual de la compañía es de --
Quinientos Mil Sucres , divididos en quinientas-

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil Su--
2 cres cada una . C U A R T A .- La Junta General-
3 Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la -
4 ciudad de Quito, el día cinco de octubre de mil
5 novecientos ochenta y siete, acordó la convalida
6 ción de la Escritura Pública del veintiseis de -
7 junio de mil novecientos ochenta y uno y el Aumen
8 to de Capital y Reforma de los Estatutos Socia-
9 les, de acuerdo con el Acta de la Junta General-
10 Extraordinaria . Q U I N T A : AUMENTO DE CAPI--
11 TAL.- Con tales antecedentes , las señoras Rose
12 li Stein de Garcés y Regina Vera de Jaramillo, -
13 en sus calida-des de Presidente y Gerente respec
14 tivamente de la Compañía SERVICIOS EDUCACIONALES
15 MARTIMCERERE SOCIEDAD ANONIMA dejan constancia -
16 que esta persona jurídica eleva en Un Millón Qui
nientos Mil Sucres (\$ 1'500.000,00) , su capi
tal social, aumento que ha sido suscrito y paga
do en la forma que a continuación se describe en
el correspondiente cuadro de distribución del . -
mismo: - CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PA

RA EL AUMENTO.

<u>S O C I O S</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>SUPERAVIT</u>	<u>T O T A L</u>
<u>P. REVALO.</u>			
Arq. Bayardo Tobar	100.000	300.000	400.000
Dr. Jorge E. Aules			
tia.	100.000	300.000	400.000
Arq. Hernán G. Ja- ramillo.	100.000	300.000	400.000



1				
2	<u>S O C I O S</u>	<u>CAPITAL -</u>	<u>SUPERAVIT</u>	<u>T O T A L</u>
3			<u>P. REVALO.</u>	
4	Ing. Galo Sosa Bor-			
5	ja.	100.000	300.000	400.000
6	Arq. Marco V. Gar-			
7	cés.	100.000	300.000	400.000
8	T O T A L :	500.000	1'500.000	2'000.000
9	El aumento de capital queda íntegramente suscri-			
10	to y pagado en la forma que consta en el cuadro-			
11	que antecede, y la compañía entregará a los sus			
12	criptores del aumento las acciones que a cada u-			
13	no le corresponda por su suscripción . S E X T A:			
14	REFORMA DE ESTATUTOS.- El Artículo Séptimo , de			
15	los Estatutos Sociales que se reforma dirá en su			
16	primer párrafo : "El capital social de la Compa			
17	ñía es de Dos Millones 00/100 Sucres , divididas			
18	en doscientas acciones de diez mil Sucres cada -			
19	una, numeradas del cero uno al doscientos .- El			
20	resto del artículo continuará igual . Se autori-			
21	za expresamente al Doctor Andrés Gangotena , para			
22	que tramite y perfeccione el presente contrato .			
23	Usted señor Notario , se servirá agregar las de			
24	más cláusulas de estilo .- Hasta aquí la m i --			
25	n u t a , que se halla firmada por el Doctor -			
26	Andrés Gangotena G., Abogado con Matrícula Profe			
27	sional número mil ochocientos ochenta y ocho , la			
28	misma que los comparecientes aceptan y ratifican			

1 en todas sus partes , y leída que les fue inte-
2 gramente. esta escritura por mí el N o t a r i o ,
3 firman conmigo en unidad de acto , de todo lo -
4 cual doy fe .- (firmado) Roseli Stein de Garcés,
5 con C.I. Nº 170240502-6; y, C.T. Nº 174875 ; (-
6 firmado) Regina Vera de Jaramillo, con C.I. Nº -
7 170275244-3 ; y, C.T. Nº 174877 ; (firmado) Gon-
8 zalo Jaramillo , con C.I. Nº 170253668-9 ; y, C.
9 T. Nº 028745 ; (firmado) Marco Garcés , con C. -
10 I. Nº 170210512-4 ; y , C.T. Nº 064-130 ; (firma
11 do) Bayardo Tobar , con C. I. Nº 170100765-8 ; -
12 y, C.T. Nº 191472 ; (firmado) Ana María Richter-
13 de Tobar, con C.I. Nº 170377624-3 ; y, C.T. Nº -
14 166852 ; (firmado) Galo Sosa , con C.I. Nº 17029
15 6983-1 ; y, C.T. Nº 172016 ; (firmado) Neusa La-
16 boury de Sosa , con C.I. Nº 17-0402552-5 ; y, C.
17 T. Nº 174876 ; (firmado) Jorge Aulestia , con C.
18 I. Nº 170275568-5 ; y, C.T. Nº 132938 ; (firma--
19 do) Nelita de Faria de Aulestia , con C.I. Nº 17
20 0437565-6 ; y, C.T. Nº 46546 ; Cédula Tributaria
21 de la Compañía número : doscientos noventa y --
22 seis , cuatrocientos noventa y cuatro (C. T. -
23 CIA. Nº 296494) ; (firmado) El Notario D o c -
24 t o r Rubén Darío Espinosa Idrobo , Nota-
25 rio Décimo Primero del Cantón Quito . - D O
26 C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S :
27 COPIA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA
28 COMPAÑIA SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE .

Quito, 18 de Abril de 1.987

RECIBIDO 18 MAYO 1988
7401 12 1988 00500006

Señora

Regina Vera Freire de Jaramillo

Presente

Compléme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", llevada a efecto el día 4 de Marzo de 1987, tuvo el acierto de designarle a usted, para el desempeño del cargo de Gerente General de la mencionada compañía, por el período de dos años.

La Compañía de SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A., se constituyó el 26 de Junio de 1981, ante el Señor Notario Vigésimo Sexto Doctor Napoleón Lombeyda y fué inscrita el 29 de Julio de 1981.

Muy atentamente,

Roseli Stein de Garcés
Roseli Stein de Garcés

PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Regina Vera Freire de Jaramillo, manifiesto que acepto el cargo de Gerente General de la Compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", que por el período de dos años he sido elegida.

Muy atentamente,

Regina Vera Freire de Jaramillo
Regina Vera Freire de Jaramillo

Representante Legal

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2116 del 18. 1987.
Registro de Nombramientos Tomo
Quito, a - 2 JUN. 1987

Con fecha dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por Servicios-Educacionales MARTIMCERERE S.A. a favor de Regina Vera Freire .-Quito, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho .- (firma do) I l e g i b l e , El Registrador . - Hay un sello . - -

Quito, 18 de Abril de 1.987

Señora

Roselí Stein de Garcés

Presente

Cúmpleme comunicarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", llevada a efecto el 4 de Marzo de 1987, tuvo el acierto de designarle a usted, para el desempeño del cargo de Presidente de la mencionada compañía, por el período de dos años.

La Compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", se constituyó el 26 de Junio de 1981, ante el Señor Notario Vigésimo Sexto doctor Napoleón Lombeyda y fue inscrita el 29 de Julio de 1981.

Muy atentamente,

R. Vera Freire de Jaramillo
Regina Vera Freire de Jaramillo

GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL.

Razón de aceptación: Roselí Stein de Garcés, manifiesto que acepta el cargo de presidente de la Compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A." que por el período de dos años he sido elegida.

Muy atentamente,

Roselí Stein de Garcés
Roselí Stein de Garcés.

118.

En fecha 2 de Junio de 1987

El suscrito, Presidente de la Compañía por Servicios Educativos de la Compañía S.A. a favor
Roselí Stein

20 de Junio de 1987

REGISTRADOR

El capital social actual de la compania es de quinientos mil sucres, divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ENE89000008

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

La senora Presidenta informa que la compania puede disponer para efecto del aumento de capital social de la compania, de la cuenta Reserva Legal, la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA y SEIS 13/100 SUCRES (\$.49.046,13); de la cuenta Superavit por Revalorizacion de Activos fijos la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUININETOS OCHENTA Y OCHO 40/100 SUCRES (\$.5'550.588,40); de la cuenta resultados de ejercicios anteriores NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 83/100 (\$.902.989,83); y, de la cuenta Resultado del Ejercicio de 1986 la suma de CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE 54/100 SUCRES (\$.403.919.54) para incrementar el capital, por cuya razon sugiere que la Junta resuelva el aumento consiguiente.

Tras la debida deliberacion, la Junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1.- Aumentar el capital social de la compania en UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES, y que por lo tanto queda fijado en la suma de DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en docientas acciones de diez mil sucres cada una

2.- Que el aumento sea suscrito por todos los accionistas en proporcion a sus acciones, todo de conformidad con el siguiente cuadro de distribucion del aumento:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL PARA EL AUMENTO

SOCIOS	CAPITAL	SUPERAVIT P.Revalo.	TOTAL
Arq. Bayardo Tobar L.	100.000	300.000,00	400.000,00
Dr. Jorge E. Aulestia	100.000	300.000,00	400.000,00
Arq. Hernan G. Jaramillo	100.000	300.000,00	400.000,00
Ing. Galo Sosa Borja	100.000	300.000,00	400.000,00
Arq. Marco V. Garces	100.000	300.000,00	400.000,00
TOTAL:	500.000	1'500.000,00	2'000.000,00

El aumento de capital queda integramente suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro que antecede, y la

3.- Que el aumento se pague de la siguiente forma:

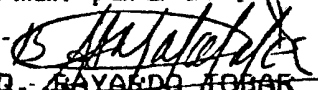
a). De la cuenta Superavit por Revalorizacion de Activos la suma de UN MILLON QUINTOS MIL SUCRES, para el efecto se haran los traspasos respectivos.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.

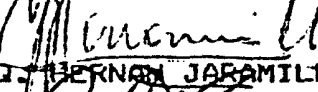
La Junta General acuerda que se reformen los Estatutos Sociales de acuerdo al aumento de capital. El ARTICULO SEPTIMO, de los Estatutos Sociales que se reforma dira en su primer parrafo: "El capital social de la Compania es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES, divididas en doscientas acciones de diez mil sucres cada una, numeradas del 01 al 200 inclusive". El resto del articulo continuara igual.

La Presidencia concede un receso para la redaccion del acta. Reinstalada la sesion se da lectura al acta, y la Junta aprueba por unanimidad, siendo las quince horas con treinta minutos.

Firman para constancia todos los concurrentes.-

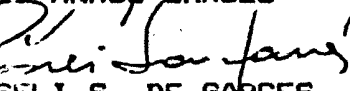

ARQ. BAYARDO TOBAR

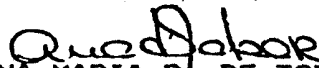

DR. JORGE AULESTIA


ARQ. HERNON JARAMILLO

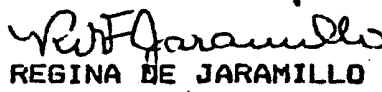

ING. BALDO SOSA

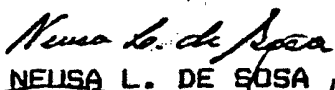

ARQ. MARCO GARCES


ROSELI S. DE GARCES
PRESIDENTA

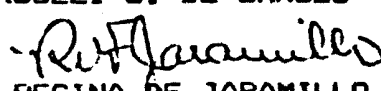

ANA MARIA R. DE TOBAR


NELITA DE AULESTIA

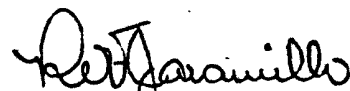

REGINA DE JARAMILLO


NEUSA L. DE SOSA


ROSELI S. DE GARCES


REGINA DE JARAMILLO
SECRETARIA

Es copia del original


REGINA DE JARAMILLO
SECRETARIA

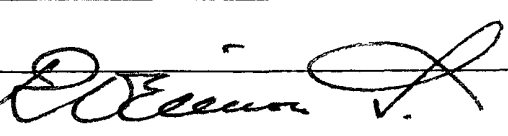
Enmendado " junio ", Vale .-



Se otorgó ante mí , en fe -

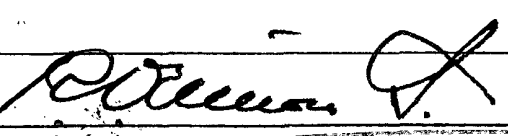
ENE 89 000009

de ello confiero esta T E R C E R A Copia Cer
tificada, firmada y sellada , en Quito a treinta
de Junio de mil novecientos ochenta y ocho .-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~

~~ESPINOSA I.~~
~~NOTARIO~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
~~DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

R A Z O N : Mediante Resolución Número 88-1-1-1-
02013 , dictada el trece de Diciembre del presen
te año , por la Superintendencia de Compañías , -
fue aprobada la Escritura Pública de Convalida-
ción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos-
de la Compañía SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINEZ-
RERE S.A., celebrada ante mí , el veintisiete de
mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- Tomé no
ta de este particular al margen de la respectiva
matriz .- Quito , a catorce de Diciembre de mil-
novecientos ochenta y ocho .-


~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~

~~NOTARIO~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
~~DECIMO PRIMERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolu -
ción número dos mil tres del Sr. Intendente de Compañías de Qui -
to, de 13 de diciembre de 1988, bajo el número 256 del Registro -
Industrial, tomo 20.- Se tomó nota el margen de la inscripción nú -
mero 98 de 29 de julio de 1981, a fs. 308 vto. del Registro Indus -
trial, tomo 13.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
la Escritura Pública de Convalidación de la escritura de constitu -
ción, aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVICIOS EDU -
CACIONALES MARTINCERERE S.A.", otorgada el 27 de mayo de 1988, en -
te el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.-
Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la ci -
tada "resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29
de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
13474.- Quito, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta
y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Carlos García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO